



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Gerencia Municipal
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0705 - 2018-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 28 de junio de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 275-2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 090-2018-SGDC-GDE/MDSMP de la Sub Gerencia de Defensa Civil, y el Informe N° 913 -2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) cuyo artículo 14° numeral 14.1 señala que: "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así, como los roles de las entidades que lo conforman y de conformidad a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° - De los planes específicos por proceso, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013- PCM se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", la misma que tiene por finalidad dotar de pautas a las entidades de los tres niveles de gobierno conformantes del SINAGERD, las cuales les permitan incorporar en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial (planes de acondicionamiento territorial, planes de desarrollo concertado, planes de desarrollo territorial y sectorial, entre otros), las actividades que eviten la generación de nuevos riesgos en la sociedad, así como de impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2017-MDSMP, se designó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2017/MDSMP de fecha 20 de Octubre del 2017 se designó el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Presidido por el Sub Gerente de Defensa Civil, encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres, labor realizada con la participación en el desarrollo de las actividades, de



especialistas y profesionales de las Unidades orgánicas de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Inversiones Públicas , Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, con la asistencia técnica y acompañamiento del órgano rector en dicha materia, de los profesionales del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, mediante el Informe N° 112 -2018-GDE/MDSMP, la Gerencia de Desarrollo Económico da cuenta a la Gerencia Municipal de las actividades del proceso realizado a través del Equipo Técnico de la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y de la estructura del contenido, que forma parte de dicho instrumento de Gestión, estando la conformidad de las unidades orgánicas competentes conforme a los considerandos expuestos líneas arriba, debidamente validado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres, solicitando su aprobación previo informe legal;

Que, mediante Informe N° 913 -2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres 2018-2022, la misma que deberá efectuarse a través de Resolución de Gerencia Municipal respectivo;

Estando a lo expuesto en autos y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en base de las atribuciones conferidas en el numeral 9 del artículo 27° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2017/MDSMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres 2018-2022, cuyo texto en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; el estricto cumplimiento de la presente Resolución a las áreas administrativas de la Entidad Municipal que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y el integro del Anexo adjunto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.mdsmp.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES.

Mg. Betzabeth Girón Salazar
GERENTE MUNICIPAL